



**Intendencia
de Maldonado**

CERTIFICADO UNICO DEPARTAMENTAL
Ley 17.930 – Art. 487

N°759 /2015

*El Gobierno Departamental de Maldonado, a solicitud del interesado y a los efectos establecidos por las disposiciones legales y reglamentarias, acredita que el Contribuyente: **AGICOR SA RUT:216570650010** no tiene adeudos pendientes por concepto de Contribución Inmobiliaria y/o Patente de Rodados, así como por las sanciones fiscales relativas a estos tributos, sobre los padrones y vehículos declarados de su propiedad, de acuerdo a la Declaración Jurada N° 759/2015 en la que figuran los siguientes padrones:*

VEHICULO: B 575303 P 902679777; B 570338 P 568706 AÑO 2015 RESTAN 3 CTAS VTO 20/07/2015

Asimismo, se deja constancia que disponen de plazo acordado para realizar el pago mediante convenio de los padrones

El presente certificado no tiene efecto liberatorio respecto a los adeudos tributarios realmente generados que se liquiden por el contribuyente o se determinen por el Gobierno Departamental de Maldonado.

En caso de error u omisión en perjuicio del Gobierno Departamental de Maldonado, esta se reserva el derecho de reclamar al contribuyente el importe correspondiente.

FECHA DE EMISION	VENCIMIENTO
02/06/2015	01/06/2016
VALIDO POR 365 DIAS	


PATRICIA SOSA
DIV. TRIBUTOS